



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0009187/2015

VISTO:

La solicitud de designación de la Prof. **Evangelina Aguirre Sotelo** (Leg. Univ. N°: 43.329) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (114) en la Cátedra **Práctica de la Pronunciación**, Sección Inglés, presentada por Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Capell,

Que obra a fs. 2 el acta de orden de mérito correspondiente,

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter interino a la Profesora **Evangelina Aguirre Sotelo** (Leg. Univ. N°: 43.329) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (114) en la Cátedra **Práctica de la Pronunciación**, Sección Inglés, desde el 1 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Profesora **Evangelina Aguirre Sotelo** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0009187/2015

Art. 4°.- La vigencia de la designación cesará en el momento en que el cargo sea provisto por concurso

Art. 5°.- Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

Magr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMÉN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

145